



DECRETO ALCALDICIO N° 2469 /  
AUTORIZA REAJUSTE IPC SERVICIO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación del “**Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas, la cual está conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016 que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz. Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Nuñez Miranda, Encargada Oficina de Medio Ambiente, Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Pública N°3656-85-LP16, denominada “Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa” y adjudica, a los siguientes oferentes por línea, por el plazo de 36 meses:

**Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I.** [REDACTED] domiciliado [REDACTED]  
[REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual IVA incluido.	Valor \$ total 36 meses
1	1.892.843	68.142.332
2	2.348.060	84.530.174
4	2.451.519	88.254.684

**Sra. María Vilches Donoso, C.I.** [REDACTED] domiciliado [REDACTED]  
[REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual IVA incluido	Valor \$ total 36 meses. IVA incluido
3	5.771.500	207.774.000

El Certificado N°064 de fecha 28.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N°129 de fecha 20.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime adjudicación y celebración de Contrato por el “**Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa**”, ID N°3656-85-LP16, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, las líneas 1, 2 y 4, cuyo monto asciende a \$ 6.692.422 IVA incluido, por el período de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2019, lo que hace un monto total de contrato de \$240.927.190 IVA incluido.

El Memo N°525 de fecha 22.07.2016 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 18.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 01.08.2016 que Aprueba Contrato de Servicio “Mantenimiento de Áreas Verdes línea 3 entre la municipalidad y la Sra. María Vilches Donoso, cuyo monto asciende a \$ 5.771.500 IVA incluido, por el período de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2019, haciendo un monto total de contrato de \$ 207.774.000 IVA incluido.

El Memo N°684 de fecha 06.09.2018 de Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita autorizar reajuste del “**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa**”, a cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut 10.365.444-0, según lo indicado en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, el cual menciona “El valor del servicio a prestar por el contratista será reajustado



anualmente de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, en consecuencia el contrato tendrá su primer reajuste una vez transcurrido un año de la fecha de inicio de las operaciones". Por lo tanto se solicita autorizar Reajuste del 2,7% a contar del 1 de agosto de 2018, emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, por el monto mensual de \$158.791 IVA incluido y por un monto anual de 12 meses de \$1.905.492 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°528 de fecha 24.08.2018.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Reajuste del "Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requínoa" línea 3, a cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] del 2,7% a contar del 1 de Agosto de 2018.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, por el monto mensual de \$ 158.791 IVA incluido y por un monto anual de 12 meses de \$ 1.905.492.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/DSG/dsg.-

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE